

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>RESOLUCIÓN</b>		Digitally signed by 'CN= Ayuntamiento de Alcobendas'		<b>REGISTRO DE SALIDA</b>
Nº: <b>13433</b>		Date: 2024.10.03 13:32		Nº:
Fecha: 02/10/2024		Reason: Documento Público		Fecha:
<b>RESOLUCIÓN</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 537312 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO  Órgano Firmante: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

### **ASUNTO**

varios

### **RESUMEN**

RESOLUCIÓN PROCESO SELECTIVO UN PUESTO DE "JEFE/A MEDIO AMBIENTE" (LIBRE DESIGNACIÓN, ABIERTO A OTRAS AA.PP.). REF. PT 2024-013

### **TEXTO DE LA RESOLUCIÓN**

Por Decreto de la Dirección General de Gestión de Talento, N° 6141, de 24 de abril de 2024, se aprobaron las bases para la provisión, mediante el sistema de libre designación (abierto a otras Administraciones Públicas), del puesto de trabajo número 81.1 de Jefe/a Medio Ambiente del Ayuntamiento de Alcobendas, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, N° 162, de 9 de julio de 2024 y cuya convocatoria fue publicada en al Boletín Oficial del Estado n° 212 de fecha 2 de septiembre de 2024.

Visto el Informe de Selección, que obra en el expediente, y los trámites y diligencias de este, cumpliendo la candidata elegida los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y habiéndose seguido el procedimiento legalmente establecido, en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local en su acuerdo de fecha 27 de febrero de 2024, 12 de marzo de 2024 y 26 de marzo de 2024.

### **HE RESUELTO:**

**Primero.** - Adjudicar a **D<sup>a</sup>. MARTA SARMIENTO CASTRO**, con D.N.I. \*\*\*7739\*\*, el puesto denominado Jefe/a de Medio Ambiente (81.1), convocado mediante el sistema de libre designación abierto a otras AA.PP.

**Segundo.** - La Dirección General de Gestión de Talento publicará el resultado del proceso selectivo dentro de la propia convocatoria en <https://alcobendas.convoca.online/>, así como en la Intranet Municipal y en el Tablón de anuncios.

**Tercero.** - La publicación de la presente Resolución servirá de notificación a las personas interesadas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente resolución agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/85 y contra la misma podrá interponer Vd., los siguientes RECURSOS:

I.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente Resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>), (arts. 112, 115, 116, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presente recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses.

II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>RESOLUCIÓN</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>13433</b>			Nº:	
Fecha: <b>02/10/2024</b>			Fecha:	
<b>RESOLUCIÓN</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 537312 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO  Órgano Firmante: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

(<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>). En ambos casos, el recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede el órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel (artículos 8.1 y 14.1. 2ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (art. 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Código de Verificación Electrónico (CVE): <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span> Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.alcobendas.org/">https://verifirma.alcobendas.org/</a> El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	<span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span>	FECHA	02/10/2024	
FIRMADO POR	ANDREU AGUSTI ANGELATS (DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			